

ANEXO II

MODELO DE ADENDA A GUÍA DOCENTE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA *ONLINE*

GRADO/MASTER EN XXXX			
Asignatura: PRÁCTICAS EXTERNAS			
Curso	4	Cuatrimestre	2
Adaptación del temario a la Docencia <i>Online</i>			
Adecuación actividades formativas y metodologías docentes			
Adaptación de sistemas de evaluación			
<p>Las prácticas externas, de conformidad con lo publicado en la Guía docente de la asignatura, se habrían desarrollado según la adjudicación de plazas prácticas previstas en atención a las preferencias de los alumnos en relación con los distintos perfiles profesionales a los que puede acceder un Graduado en Derecho. Esta tarea ya había sido acometida por la coordinación de la asignatura en fechas anteriores a que se decretara el estado de alarma, pues la incorporación de los estudiantes a las prácticas debiera haber tenido lugar el día 31 de marzo del presente año. La evaluación de los alumnos, aspecto que también recoge la mencionada Guía, hubiera tenido lugar con la presentación de la correspondiente Memoria de prácticas, esto es, un documento en que el estudiante hubiera debido reflejar los conocimientos, competencias y destrezas adquiridas durante el periodo de prácticas.</p> <p>Atendidas las excepcionales circunstancias derivadas de la pandemia, se hace precisa la modificación de la Guía docente y es por ello que las prácticas externas el presente curso académico se desarrollarán atendiendo a las pautas que se relacionan a continuación, y de acuerdo siempre con los requisitos establecidos en el plan de estudios en esta concreta materia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Alumnos que ya hayan realizado las prácticas:</u> En este caso entregarán la Memoria, tal como estaba previsto, el día 8 de junio siempre y cuando a fecha de publicación de esta adenda tengan superadas todas las asignaturas básicas y obligatorias. En otro caso, entregarán la Memoria el día 1 de septiembre si han aprobado en junio las obligatorias, o deberán esperar a la convocatoria extraordinaria de noviembre si es que han de presentarse a alguna materia obligatoria o básica en el mes de septiembre.2. <u>Alumnos que ya habían comenzado las prácticas a fecha de la declaración del estado de alarma y tengan realizadas al menos el 50% de las mismas:</u> Podrán entregar la Memoria en la misma forma y cumpliendo los mismos requisitos que los alumnos mencionados en el apartado precedente.3. <u>Alumnos que a fecha de la declaración del estado de alarma no hubieran comenzado las prácticas:</u> En este supuesto se ha de distinguir:<ol style="list-style-type: none">a) Alumnos que tienen superadas a fecha de publicación de esta adenda todas las asignaturas básicas y obligatorias: La coordinación de la asignatura, en este caso, se pondrá en contacto con cada uno de los alumnos a los efectos de encomendarles la realización de una tarea que sustituya la realización de las prácticas externas y que tendrá como fin ahondar en el conocimiento de las funciones y el acceso a los perfiles profesionales que habían elegido y en base a los cuales ya se les habían adjudicado prácticas.b) Alumnos que por no tener superadas las asignaturas básicas u obligatorias deben presentarse a evaluación de las prácticas en septiembre o en convocatorias sucesivas: Tienen la opción de contactar con los despachos o Instituciones donde tenían adjudicadas las prácticas y realizarlas en los meses de Julio o, en su caso Septiembre u Octubre, siempre que la			

situación lo permita o bien, igual que los alumnos referidos en la letra a), se les asignará una tarea que permita ahondar en el conocimiento, funciones y acceso a la profesión por la que habían mostrado preferencia y que sirvió de base para la adjudicación del destino de prácticas.

Por último en el caso de **alumnos cuyos desempeños profesionales tengan un indiscutido perfil jurídico**, deberán ponerlo en conocimiento de la coordinación de la asignatura que valorará la posibilidad de computárselos a efectos de prácticas.

En lo que respecta a la **entrega de las Memorias y trabajos formativos sustitativos**, se sigue contemplando la entrega física en el despacho del profesor coordinador en las fechas que se han determinado y, en su defecto, se señalará con antelación suficiente la fórmula de entrega telemática que proceda.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PORCENTAJE

Examen oral por video-audio conferencia

Presentación/defensa oral por videoconferencia

Prueba objetiva (tipo test)

Prueba escrita de respuesta abierta

Exámenes o pruebas offline

Documentos/Trabajos propios (individuales o en grupo)

Memorias/Trabajos formativos: 100%

Producciones multimedia (individuales o en grupo)

Producciones colaborativas online

Debate

➤ **Evaluación por pares**

➤ **Autoevaluación**

➤ **Participación**